



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 03 JUN 2010

PEDRO GUZMÁN MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 1085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 058-2010-CR/GRL

Huacho, 20 de Mayo del 2010.

VISTO: la Carta N° 034-2010-GRL/CR CANTA, de fecha 26 de mayo del 2010 del Consejero Regional por la provincia de Canta Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, solicita justificación de inasistencia a la Sesión programado para el día 27 de mayo del 2010, por motivo de tener que informar a la opinión pública de la provincia de Canta el Estado Situacional de las obras programadas en los diferentes Programas de Inversiones Concertados en una emisora radial local;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 20 de Mayo del 2010 en la Municipalidad Distrital de Navan, provincia de Oyon, continuada el día 27 de Mayo del 2010 en la ciudad de Huacho, el Secretario del Consejo Regional al pasar lista a los Consejeros y Consejeras Regionales, para verificar el quórum reglamentario, dio cuenta de la Carta N° 034-2010-GRL/CR CANTA, de fecha 26 de mayo del 2010 del Consejero Regional por la provincia de Canta Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, solicita justificación de inasistencia a la Sesión programado para el día 27 de mayo del 2010, por motivo de tener que informar a la opinión pública de la provincia de Canta el Estado Situacional de las obras programadas en los diferentes Programas de Inversiones Concertados en una emisora radial local y luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el voto en mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Fecha: 03 JUN 2010

Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2010-CR/GRL

EDRO GUZABALO MOREN
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2005 - PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Canta Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, a la Continuación de la Sesión Ordinaria del mes de mayo del año en curso del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, programada para el día 27 de mayo de 2010, por motivo de tener que informar a la opinión pública de la provincia de Canta el Estado Situacional de las obras programadas en los diferentes Programas de Inversiones Concertados en una emisora radial local.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSE G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO